

cho para el bien general, si en todas partes donde pueda hacerse, marchando ellos mismos á la cabeza del pueblo cristiano con sus ejemplos de piedad y religion, renueven, por medio de ejercicios espirituales, el espíritu de su santa vocacion, á fin de que en seguida se apliquen en el órden, y siguiendo las disposiciones dicitadas por vosotros, á llenar con más utilidad y de una manera más eficaz sus funciones, y á predicar santas misiones al pueblo. Pero puesto que hay en este siglo tantos males que reparar, y tantos bienes que promover, tomando la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, emplead todo vuestro cuidado para conseguir del pueblo, que deteste el horrible crimen de la blasfemia, á cuyos ultrajes no hay, en este momento, nada sagrado que se sustraiga; llevadle á conocer y á cumplir sus deberes; para celebrar santamente los dias de fiesta, y para observar los mandamientos de la Iglesia de Dios sobre la abstención y el ayuno, de tal suerte, que evite así las penas, que el desprecio de estas leyes atrae sobre la tierra.

Que vuestro celo y vuestro ardor velen constantemente por guardar la disciplina eclesiástica; y por dar al Clero la conveniente educacion, procurad por todos los medios que estén en vuestro poder, asistir á la juventud, porque no ignorais en qué peligros se encuentra, y á qué ruina está expuesta. Este género de mal ha sido tan amargo para el corazón del Divino Redentor, que contra estos fautores ha pronunciado estas palabras: *Al que escandalice uno de estos pequeños que creen en mí, le habria valido más que lo ataran una piedra de molino al cuello y se le arrojara al mar.*

Pero nada es más digno del tiempo del santo Jubileo, que el ejecutar con mayor celo que nunca, todo género de obras de caridad; por cuya razon será tambien objeto de vuestro celo, Venerables Hermanos, estimular á los fieles, para que socorran á los pobres, y rescaten sus pecados por medio de las limosnas, fuente de tantos bienes enumerados en las Santas Escrituras; y para que el fruto de la caridad se extienda más y llegue á ser más estable, será por extremo oportuno, que los subsidios de la caridad se consagren á favorecer y á mantener estas piadosas instituciones, que deben mirarse como las que más contribuyen en esta época al bien de las almas y de los cuerpos.

Si todos vuestros espíritus y esfuerzos se concertan, para trabajar por alcanzar estos bienes, no es dudoso, que el reino de Cristo y su justicia reportarán de ellos grandes ventajas, y la clemencia celeste derramará, en estos dias de salvacion, gran abundancia de favores divinos sobre sus hijos predilectos.

Finalmente, os dirigimos la palabra á vosotros todos, hijos de la Iglesia católica, y os exhortamos á todos y á cada uno en particular, con paternal afecto, á aprovechar esta ocasion de alcanzar el perdon del Jubileo, como lo exige el celo sincero por vuestra salvacion.

Ahora más que nunca, mis amados hijos, es necesario librar á la conciencia de las obras muertas, ofrecer sacrificios de justicia, hacer dignos frutos de penitencia, y sembrar llorando, para cosechar llenos de alegría. La Divina Majestad nos muestra bastante lo que quiere de nosotros, pues que nos encontramos, desde hace mucho tiempo, á causa de nuestra perversidad, bajo el peso de su indignacion y el soplo de su cólera. En verdad, *los hombres acostumbra, cuando sienten alguna necesidad demasiado dura, á enviar embajadores á las naciones vecinas, para pedirles socorro. Nosotros lo haremos mejor; enviaremos á Dios una embajada.* Implórenos su auxilio, recorramos á Él con el corazón, las oraciones, los ayunos y las limosnas. Porque *cuan to más cerca estamos de Dios, más lejos de nosotros serán rechazados nuestros enemigos.*

Pero escuchad nuestra voz apostólica, sobre todo, vosotros, los que trabajais y estais cargados, y errando lejos del camino de la salvacion, os veis agobiados bajo el yugo de las malas pasiones y de la esclavitud del diablo. No despreciéis los tesoros de bondad, de paciencia y de longanidad de Dios; y cuando se os ofrece tan amplia y fácil abundancia de perdon, no os hagais inexcusables con vuestra contumacia cerca del divino Juez, y no amontonéis sobre vosotros los tesoros de su cólera para el dia de su venganza y de la revelacion del justo juicio de Dios.

Prevaricadores, entrad, pues, en vuestro corazón, y reconciliáos con Dios; el mundo pasa y con él su concupiscencia; rechazad las obras de las tinieblas; revestid las armas de la luz; dejad de ser enemigos de vuestra alma, para lograr, finalmente, la paz en este mundo, y las recompensas eternas de los justos en el otro.

Tales son nuestros votos; estos votos, no cesaremos de pedir al Señor Clementísimo, que los escuche; y tenemos la confianza de que alcanzaremos abundantemente estos bienes del Padre de las misericordias para todos los hijos de la Iglesia católica, unidos á Nos por esta asociacion de oraciones. Entretanto, para el feliz y saludable fruto de esta Santa obra, que os sea prenda de todas las gracias y favores celestiales, la bendicion apostólica que Nos concedemos con amor en el Señor, y desde el fondo de nuestro corazón, á todos vosotros, Venerables Hermanos, y á vosotros, amados hijos, que os contais entre los miembros de la Iglesia católica.

Dado en Roma, en San Pedro, el 24 de Diciembre del año 1874, de Nuestro Pontificado el veintinueve.

Pio IX, PAPA.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

PII

DIVINA PROVIDENTIA

PAPÆ IX

EPISTOLA ENCYCLICA

AD OMNES

PATRIARCHAS, PRIMATES, ARCHIEPISCOPOS,

EPISCOPOS,

ALIOSQUE LOCORUM ORDINARIOS GRATIAM

ET COMMUNIONEM CUM APOSTOLICA

SEDE HABENTES,

ET AD CHRISTIFIDELES UNIVERSOS.

PIUS PP. IX.

*Venerabiles Fratres et dilecti filii salutem et apostolicam benedictionem.*

Gravibus Ecclesie et hujus sæculi calamitatibus ac divini præsidi implorandi necessitate permoti, nunquam Nos Pontificatus Nobri tempore excitare prætermisimus chris-

tianum populum, ut Dei Majestatem placare et celestem Clementiam sanctis vite moribus, penitentia operibus, et piis supplicationum officiis promereri adiretetur. In hunc finem pluries spirituales indulgentiarum thesaurus Apostolica liberalitate Christi fidelibus rescensimus, ut inde ad veram penitentiam inveniatis, et per reconciliationis sacramentum a peccatorum maculis expliati, ad thronum gratie fidentius accederent, ac digni fierent ut eorum preces benigne a Deo exiperentur. Hoc autem uti alias, si præsertim occasione Sacrosancti Œcumenici Vaticani Concilii præstandum censuimus, ut gravissimum opus ad Ecclesie universæ utilitatem institutum, totius pariter Ecclesie precibus apud Deum adjuvaretur, ac suspensa licet ob temporum calamitates ejusdem Concilii celebratione, indulgentiam tamen in forma Jubilei consequendam ac occasione promulgatam, in sua vi, firmitate, et vigore manere, uti manet adhuc, ad populi fidelis bonum ediximus et declaravimus. Verum procedente miserorum temporum cursu, adest jam annus septuagesimus quintus supra millesimum octingentesimum, annus nempe qui sacrum illud temporis spatium signat, quod sancta majorum nostrorum consuetudo, et Romanorum Pontificum Prædecessorum Nostrorum instituta universalis Jubilei sollemnitas celebranda consecraverunt. Quanta Jubilei annus, uti tranquilla Ecclesie tempora illum rite celebrari annuerunt, veneratione et religione sit cultus, vetera ac recentiora historia monumenta testantur; habitus enim semper fuit uti annus salutaris expiationis totius christiani populi, uti annus redemptionis et gratie, remissionis et indulgentiæ quo ad hanc Almam Urbem Nostram et Petri Sedem ex toto orbe concurreretur, et fidelibus universis ad pietatis officia excitatis cumulatissima quoque reconciliationis et gratiæ prasidia in animarum salutem offererentur. Quam piam sanctamque sollemnitatem hoc ipsum nostrum sæculum vidit, cum nempe Leone XII fel. record. Prædecessore Nostrò Jubileum anno 1825, indidente, tanto christiani populi fervore hoc beneficium exceptum fuit, ut idem Pontifex perpetuum in hanc Urbem peregrinorum per totum annum concursu adfuisse, et religionis, pietatis, fidei, charitatis, omniumque virtutum splendorem in ea mirifice eluxisse gratulari poterit. Utinam ea nunc Nostra et civilium ac sacrarum rerum



conditio esset, ut quam Jubilæi maximi solemnitate anno hujus sæculi 1850, occurrentem, propter luctuosam temporum rationem, Nos omittere debuimus, nunc saltem feliciter celebrare possemus juxta veterem illum ritum et morem, quem Majores nostri servare conseruerunt! Ad Deo sic permittere, non modo non sublate, sed aucta magis in dies sunt magnæ illæ difficultates, quæ tunc temporis Nos ab indicendo Jubilæo prohibuerunt. Verumtamen reputantes Nos animo tot mala quæ Ecclesiam affligunt, tot conatus hostium ejus ad Christi fidem ex animis revellendam, ad sanam doctrinam corruptendam et impietatis virus propagandum conversos, tot scandala quæ in Christo credentibus ubique obiciuntur, corruptelam morum late manentem ac turpem divinorum humanorumque juriuræ eversionem tam late diffusam tot fecundam ruinis, quam ad ipsum recti sensum in hominum animis labefactandam spectat, ac considerantes in tanta congerie malorum, majori etiam Nobis pro Apostolico Nostro munere curæ esse debere, ut fides, religio ac pietas nunquam et vigeant, ut precum spiritus late foveatur et augeatur, ut lapsi ad cordis penitentiam et morum emendationem exercentur, ut peccata, quæ iram Dei meruerunt, sanctis operibus redimantur, quos ad fructus maximi Jubilæi celebratio præcipue dirigit; pati Nos non debere putavimus, ut hoc salutari beneficio, servata ea forma, quam temporum conditio sinit, christianus populus hac occasione destitueretur, ut inde confortatus spiritu in viis justitiæ, in dies alacrior incedat, et expiatis culpis facilis ac uberius divinam propitiationem et veniam assequatur. Excipiat igitur universa Christi militans Ecclesia voces Nostras, quibus ad ejus exaltationem, ad Christiani populi sanctificationem et ad Dei gloriam universale maximumque Jubilæum integro anno 1875, proxime insequenti duraturum indicimus, annunciamus et promulgamus; cujus Jubilæi causa et initiu superius memoratam indulgentiam occasione Vaticani Concilii in forma Jubilæi concessam, ad beneficiatum Nostrum et hujus Apostolicæ Sedis suspendentes ac suspensam declarantes, eorundem illum thesaurum latissime recludimus, quem ex Christi Domini ejusque Virginis Matris omniumque sanctorum meritis, passionibus ac virtutibus comparatum, auctor salutis humane dispensationi Nostræ concedidit.

Itaque Dei misericordia et Beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus auctoritate confisi, ex Suprema ligandi atque solvendi, quam Nobis Dominus, licet immeritis, contulit potestate, omnibus et singulis Christi fidelibus, tum in alma Urbe Nostra degentibus, vel ad eam advententibus, tum extra Urbem prædicantem in quacumque mundi parte existentibus, et in Apostolicæ Sedis gratia et obedientia manentibus, vere penitentibus et confessis et sacra communione refectis, quorum primi B. Petri et Pauli nec non S. Joannis Lateranensis et S. Mariæ Majoris de Urbe Basilicas semel saltem in die per quindecim continuos aut interpolatos dies sive naturalis sive etiam ecclesiasticæ, nimirum a trigesimo vesperis unius diei usque ad integrum ipsius subsequentis diei vespertinum crepusculum computandos, alteri autem Ecclesiam ipsam Cathedralam seu majorem aliasque tres ejusdem Civitatis aut loci sive in illius suburbis existentes ab Ordinariis locorum vel eorum Vicariis aliisve de ipsorum mandato, postquam ad illorum notitiam hæc Nostra littera pervenerint, designandas, semel pariter in die per quindecim continuos aut interpolatos dies, ut supra, devote visitaverint, ibique pro Catholica Ecclesiâ et hujus Apostolicæ Sedis prosperitate et exaltatione, pro extirpatione hæresum, omniumque errantium conversione, pro totius Populi Christiani pace et unitate ac juxta mentem Nostram piâ ad Deum preces effuderint, ut plenissimum anni Jubilæi omnium peccatorum suorum indulgentiam, remissionem et veniam, a quo temporis spatio superius memorato semel consequantur, misericorditer in Domino concedimus et impertimus, annuentes etiam ut hæc indulgentia animabus quæ Deo in caritate conjunctæ ex hac vita migraverint, pro modum suffragii applicari possit ac valeat.

Navigantes vero et iter agentes, ut, ubi ad sua domicilia seu alio ad certam stationem se receperint, superscriptis peractis et visitata totidem vicibus Ecclesiæ Cathedrali vel majori, aut Parochiali loci eorum domicilii seu stationis hujusmodi, eandem indulgentiam consequi possint et valeant. Nec non prædictis locorum Ordinariis ut cum Monialibus oblatis aliisque puellis aut mulieribus sive in Monasterio clausura, sive in aliis religiosis aut piis domibus et communitatibus vitam ducentibus, Anachoretis quoque et Eremitis, ac aliis quibuscumque tam laicis,

quam ecclesiasticis personis sæcularibus, vel regularibus in carcere, aut captivitate existentibus, vel aliqua corporis infirmitate, seu alio quocumque impedimento detentis, quominus supra-expressas visitationes excipi possint, super præscriptis hujusmodi visitationibus tantummodo; cum pueris autem, qui nondum ad primam Communionem admisi sint, etiam super Communione hujusmodi dispensare, ac illis omnibus, et singulis sive per se ipsos, sive per eorum earumque regulares Prelatos aut superiores, vel per prudentes Confessarios alia pietatis, charitatis aut religionis opera in locum visitationum hujusmodi seu respective in locum sacramentalis Communionis prædictæ ab ipsis implenda præscribere; atque etiam Capitulis et Congregationibus tam sæcularium, quam regularium, sodalitatibus, confraternitatibus, universitatibus, seu collegiis quibuscumque Ecclesiæ hujusmodi professionaliter visitantibus, easdem visitationes ad minorem numerum pro suo prudenti arbitrio reducere possint ac valeant, earundem temore præsentium concedimus pariter et indulgemus.

Insuper in eisdem Monialibus, earumque novitiis, ut sibi ad hunc effectum Confessariorum quæcumque ad excipiendas Monialium confessiones ab actuali Ordinario loci, in quo earum monasteria sunt constituta, approbata; cæteris autem omnibus et singulis utriusque sexus Christianis fidelibus tam laicis quam ecclesiasticis sæcularibus, et cujusvis ordinis, congregationis, et instituti etiam specialiter nominandi regularibus licentiam concedimus et facultatem, ut sibi ad eundem effectum eligere possint quæcumque Presbyterum Confessarium tam sæcularem, quam cujusvis etiam diversi ordinis et instituti regularem ab actualibus pariter Ordinariis, in quorum civitatibus, diocesis, et territoris confessiones hujusmodi excipiendæ erunt ad personarum sæcularium confessiones audiendas approbatur, qui intra dictum anni spatium illas, et illos, qui scilicet præsens Jubilæum consequi sincere et serio staterint, atque ex hoc animo ipsum lucrandi, et reliqua opera ad id lucrandum necessaria adimplendi ad confessionem apud ipsos peragenda accedant, hac vice, et in foro conscientie dumtaxat ab excommunicationis, suspensionis, et aliis Ecclesiasticis sententiis, censuris, a jure vel ab homine quavis de causa latis seu inflatis, etiam Ordinariis locorum et Nobis seu Sedi Apostolicæ, etiam

in casibus cuicumque, ac Summo Pontifice, et Sedi Apostolicæ speciali licet forma reservatis, et qui alias in concessione quantumvis ampla non intelligerentur concessi, nec non ab omnibus peccatis, et excessibus quantumcumque gravibus et enormibus etiam iisdem Ordinariis, ac Nobis et Sedi Apostolicæ, ut præfertur, reservatis, junctæ ipsis penitentia salutari, aliisque de jure injungendis absolvere; nec non vota quæcumque etiam jurata ac Sedi Apostolicæ reservata (castitatis, religionis, et obligationis, quæ a tertio acceptata fuerint, seu in quibus agatur de præjudicio tertii semper exceptis, nec non penallibus, quæ præservativa a peccato nuncupantur, nisi commutato loco tutori judicetur ejusmodi, ut non minus a peccato committendo refrænet, quam prior voti materia) in alia pia et salutaria opera commutare, et cum penitentibus hujusmodi in sacris ordinibus constitutis etiam regularibus super eorumdem irregularitate ad exercitium occurrente ordinum, et ad superiorum assensionem ob censuram violationem dumtaxat contracta dispensare possint et valeant, eadem auctoritate, et Apostolicæ benignitatis amplitudine concedimus et indulgemus.

Non intendimus autem per presentes super aliqua alia irregularitate vel publica vel occulta, seu defectu aut nota, aliæ incapacitate, aut inhabilitate quomodocumque contractis dispensare, vel aliquam facultatem tribuere super præmissis dispensandi, seu habilitandi, et in pristinum statum resituenti etiam in foro conscientie; neque etiam derogare Constitutioni cum opportunis declarationibus editæ a fel. record. Benedicto XIV. Prædecessore Nostro incipiens. *Sacramentum penitentiae* sub datum Kalendis Junii anno Incarnationis Dominicæ 1741, Pontificatus sui anno primo. Neque demum easdem presentes iis qui a Nobis et Apostolica Sede, vel ab aliquo Prelato, seu jure ecclesiastico nominatim excommunicatis, suspensis, interdictis, seu alias in sententiis et censuras incidisse declarati, vel publice denunciati fuerint, nisi intra tempus anni prædicti satisfecerint, et cum partibus, ubi opus fuerit, concordaverint ullo modo suffragari posse, aut debere.

Cæterum si qui post inchoatum hujus Jubilæi consequendi animo præscriptorum operum implementum morte præventi profinitum visitationum numerum complere nequiverint, Nos piâ promæque illorum vo-



luntati benigne favere cupientes, eodem vere penitentes, et confessos, ac sacra Communionis relectos predicta Indulgentia et remissionis participes perinde fieri volumus, ac si predictas Ecclesias diebus prescriptis reipsa visitasset. Si qui autem post obtentas vigore presentium absolutiones a censuris, aut votorum commutationes, seu dispensationes predictas, serium illud ac sincerum ad id alias requisitum propositum eisdem Jubilaei lucrandi, ac proinde reliqua ad id lucrandum necessaria opera adimplendi mutaverint, licet propter id ipsum a peccati reatu immunes censi vix possint; nihilominus hujusmodi absolutiones, commutationes, et dispensationes ab ipsis cum predicta dispositione obtentas in suo vigore persistere decernimus ac declaramus.

Præsentis quoque litteras per omnia validas et efficaces existere suosque plenarios effectus ubicumque per locorum Ordinarios publicatæ et executioni demandatæ fuerint sortiri et obtinere, omnibusque Christianis in Apostolica Sede gratia et obedientia manentibus in hujusmodi locis commorantibus, sive ad illa postmodum exnavigatione et itinere se recipientibus plenissime suffragari volumus, atque decernimus: non obstantibus de Indulgentiis non concedendis ad instar, aliisque Apostolicis, et in universalibus, provincialibus, et synodalibus conciliis editis constitutionibus, ordinationibus, et generalibus seu specialibus absolutionum, seu relaxationum, ac dispensationum reservationibus, nec non quorumcumque etiam Mendicantium, et Militarium ordinarum, congregationum, et Institutorum eorum iuramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis statutis, legibus, usibus, et consuetudinibus, privilegiis quoque, indultis, et litteris Apostolicis eisdem concessis, præsertim in quibus caveatur expresse, quod aliquis ordinis, congregationis, et instituti hujusmodi professores, extra propriam religionem peccata sua confiteri prohibeantur. Quibus omnibus et singulis etiam si illorum sufficienti derogatione de illis eorumque totis tenoribus specialis, specifica, expressa, et individua mentio faciendæ, vel alia exquisita forma ad id servanda foret, hujusmodi tenores pro insertis, et formas præexactissime servatis habentes pro hac vice, et ad præmissorum effectum dumtaxat plenissime derogamus, cæterisque contrariis quibuscumque.

Dum vero pro Apostolico munere quo fungimur, et pro ea sollicitudine qua universum Christi gregem complecti debemus, salutarem hanc remissionis et gratiæ consequendæ opportunitatem preponimus, facere non possumus, quin omnes Patriarchas, Primates, Archiepiscopos, Episcopos, aliosve Ordinarios locorum, Prelatos, sive ordinariam localem jurisdictionem in defectu Episcoporum et Prelatorum hujusmodi legitime exercentes, gratiam et communionem Sedis Apostolicæ habentes, per nomen Domini Nostri et omnium Pastorum Principis Jesu Christi eunice rogemus et obsecremus, ut populis fidei suæ commissis tantum bonum annunciet, summoque studio agant, ut fideles omnes per penitentiam Deo reconciliati Jubilæi gratiam in animarum suarum lucrum utilitatemque convertant. Itaque Vestre imprimis cura erit, Venerabiles Fratres, et inplorata primum publicis precibus Divina Clementia ad hoc ut omnium mentes et corda sua luce et gratia perfundat, opportunis instructionibus et admonitionibus Christiana plebs ad percipiendum Jubilæi fructum dirigatur, atque accurate intelligat quæ sit Christiani Jubilæi ad animarum utilitatem ac lucrum vis et natura, in quo spirituali ratione ea bona per Christi Domini virtutem cumulatissime compleuntur, quæ anno quolibet quinquagesimo apud Judaicum Populum lex vetus nuncia futurorum invexerat; utque simul apte edoceatur de indulgentiarum vi, ac de iis omnibus, quæ ad fructuosam peccatorum confessionem et ad Sacramentum Eucharistiæ sancte percipiendum peragere debeat. Quoniam vero nedum exemplum, sed ministerii ecclesiastici opera omnino requiritur, ut in populo Dei optati sanctificationis fructus habeantur, vestrorum Sacerdotum zelum, V. V. Fratres, ad ministerium salutis hoc potissimum tempore alacriter exercendum inflammare non omittite: atque ad commune bonum, ubi hoc fieri possit, plurimum conferat, si ipsi pietatis et religionis exemplo Christiano populo præstantes, spiritualium exercitationum ope suæ sanctæ vocationis spiritum renovent, ut deinde utilis ac salutaris in suis numeribus expleatis, et in sacris Missionibus apud populum habendis, statulo a Vobis ordine et ratione versentur. Cum porro tot sint hoc sæculo mala, quæ reparentur et bona quæ promovantur, assumentes gladium spiritus, quod est verbum Dei, omnem

curam impendite, ut populus vester ad detestandum immane crimen blasphemie adducatur, quo nihil est tam sanctum, quod hoc tempore non violetur, utque de diebus festis sancte colendis, de jejunii et abstinentiæ legibus ex Ecclesia Dei præscripto servandis sua officia cognoscat et impleat, atque illa vitare possit pœnas, quas harum rerum contemptus evocavit in terras. In tuenda Cleri disciplina, in recta Clericorum institutione curanda vestrum pariter studium ac zelus constanter advigilet, omnique quæ potestis ratione auxilium circumvente juventuti afferat, quæ in quanto discrimine sit posita, et quam gravi ruina obnoxia, a Vobis non ignoratur. Hoc mali genus ita acerbum fuit Divini Ipsius Redemptoris cordi, ut in ejus auctores ea verba protulerit «*Quisquis scandalizaverit unum ex his pusillis credentibus in me, bonum est, et magis si circumdaretur mola asinaria in collo ejus et in mare mitteretur* (1)». Nihil autem magis dignum est sacri Jubilæi tempore, quam ut omnigenæ charitatis opera impensis exercantur: ac propterea vestri etiam zeli erit, Venerabiles Fratres, stimulos addere, ut subveniatur pauperi, ut peccata elemosynis redimantur, quarum tam multa bona in Scripturis sacris recensentur: et quo latius charitatis fructus manet ac stabilior evadat, opportuno admodum erit ut charitatis subsidia ad fovenda vel excitanda pia illa instituta conferantur, quæ utilitati animarum et corporum plurimum conducere hoc tempore existimantur. Si ad hæc bona assequenda omnium vestrum mentes et studia consenserint, fieri non potest, quin Regnum Christi et justitia ejus magna incrementa suscipiat, et hoc tempore acceptabilis his diebus salutis magnam superiorum munusculum copiam super filios dilectionis clementia cælestis effundat.

Ad Vos denique Catholice Ecclesie Filii universi sermonem Nostrum convertimus, omnesque et singulos paterno affecto cohortamur, ut hæc Jubilæi veniæ assequendæ occasione ita utamini, quemadmodum sincerum salutis vestræ studium a vobis exposit. Si unquam alias, nunc certe pernecessarium est, Filii dilectissimi, conscientiam emundare ab operibus mortuis, sacrificare sacrificia justitiæ, facere fructus dignos peniten-

tiæ, et seminare in lacrymis ut cum exultatione metamus. Satis inuit divina Majestas quid a nobis postulet, cum jamdudum prævileam nostram sub increpatione ejus, sub inspiratione spiritus iræ sua laboremus, jamvero solent homines quocumque necessitatem arduam nimis patientur, ad proximam gentem auxilii causa destinare legatos. Nos quod est melius legationem ad Deum destinemus; ab Ipso imploremus auxilium, ad Ipsum nos corde, orationibus, jejunii et elemosynis conferamus. Nam quanto Deo viciniores fuerimus, tanto adversarii nostri a nobis longius repellentur (1). Sed vos præcipue audite Apostolicam vocem, pro Christo enim legatione fungimur, vos qui laboratis et onerati estis, et a semita salutis errantes sub jugo pravarum cupiditatum et diaboli servitutis urgemini. Ne vos divitiis bonitatis, patientiæ et longanimitatis Dei contentati, et dum tam ampla, tam facilis veniæ consequenda copia paratur vobis, nolite contumacia vestra inexcusabilis vos facere apud Divinum Iudicem, et thesaurizari vobis iram in die iræ et revelationis iusti judicii Dei. Redite itaque pravificatores ad cor, reconciliamini Deo; mundus transit et concupiscentia ejus; abjicite operum tenebrarum, induimini arma lucis, desinite hostes esse animæ vestræ, ut et tandem pacem in hoc sæculo, et in altero æterna iustorum premia concilietis. Hæc sunt vota Nostra: hæc a Clementissimo Domino postulare non cessabimus; atque omnibus Catholica Ecclesia Filiis, hæc ipsa bona a Patre Misericordiarum Nos cumulate assenturos esse confidemus. Ad fastum interea et salutarem hujus sanctis Operis fructum sit auxilium omnium gratiarum omniumque celestium munusculum Apostolica Benedictio quam vobis omnibus, Venerabiles Fratres, et vobis Dilecti Filii, quotquot in Catholica Ecclesia censemini ex intimo corde deprorant peramanter in Domino impertimus.

Datum Romæ apud S. Petrum die viceimaquarta Decembris. Anno MDCCCLXXXIV. Pontificatus Nostri Anno viceimono.

PIUS PP. IX.

(1) Marcus, 9, 41.

(1) S. Maximus Taurinens., tom. XCI.



CARTA DE LOS OBISPOS DE BAVIERA  
A SU SANTIDAD Pío IX,  
CON MOTIVO DE SU CARTA-ENCÍCLICA PROMUL-  
GANDO EL JUBILEO.

Los Obispos de Baviera han dirigido á Nuestro Santo Padre el Papa Pío IX, la carta colectiva que sigue:

Santísimo Padre:

El mundo entero ha recibido como un anuncio de regocijo la Carta-Encíclica por la cual Vuestra Santidad, promulgando el año santo del Jubileo, ha abierto generosamente el tesoro celestial de la Iglesia, y ha invitado, con la palabra paternal del Pastor supremo, á todos los fieles y pueblos católicos, á que vuelvan en sí mismos, á perseverar en los caminos de la justicia, á fin de que, aceptando y sometiéndose al suave yugo de Jesucristo Nuestro Señor, puedan evitar los justos juicios de Dios, y los peligros tan inminentes en nuestros días.

Y este regocijo nos ha sido tanto más agradable y más dulce á nosotros, que, en este reino de Baviera, hemos sido llamados á una parte de vuestra solicitud, cuanto nos hemos visto últimamente afligidos por un gran dolor, al considerar los proyectos anunciados por hombres, enteramente enemigos de todo catolicismo, y que disponen del poder, con motivo de la elección futura del soberano Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra.

Aprovechando, pues, con ardor, esta ocasión, de manifestar nuestra gratitud por el imponderable beneficio del Jubileo, no podemos menos de protestar, en uníon con todos los verdaderos católicos, con toda la energía y la fuerza de nuestra alma, contra esos esfuerzos abominables, que hieren con un solo golpe, todos los derechos de la Iglesia, su libertad, su unidad, su misma existencia, y que al mismo tiempo, á Vos, Santísimo Padre, os injurian y os ultrajan.

«Pues, no satisfecha su malicia, con destruir el principado civil de la Sede apostólica, y con haberle suscitado guerras y persecuciones contra la monarquía y el Vicario de Jesucristo, en casi todas las partes del mun-

do; trabajan todavía, por medio de la elección, que proyectan ellos hacer, atacar y herir al mismo Pastor, con el propósito de obtener más fácilmente la dispersión y el destrozo de las ovejas del rebaño.

Pero Aquel, que reside en los cielos, se burlará de ellos; se mostrará de ellos el Señor. Ya se han visto obligados, por las circunstancias, á publicar en pleno día, lo que acerca del particular tramaban en las tinieblas.

Plegue á Dios, que vos, Santísimo Padre, os dignéis dirigir vuestras oraciones al Señor y dueño de la Iglesia, para que el pueblo, la nación, en cuyo tamaño atenlado se ha concebido, no sea por ello justamente castigada.

Por lo que á nosotros atañe, Obispos del reino de Baviera, adheridos cada día más y más á Vuestra Santidad por el vínculo de la fe, de la obediencia, y de la caridad, como los miembros están unidos á la cabeza, no cesaremos de pedir al Todo-poderoso, con las más fervientes súplicas, que conserve y vivifique á nuestro Pontífice Pío, otorgado á la Iglesia, desde hace tantos años, para que le conceda gozar en la tierra de la victoria y del triunfo, y que no le entregue á las manos de los enemigos, que, no habiendo podido doblegarle ni vencerle durante su vida, han imaginado, para realizarlos, después de su muerte, proyectos impíos, pero en vano.

Prosternados á los pies de Vuestra Santidad, os pedimos muy humildemente, la bendición apostólica, como prenda de los dones celestiales y como testimonio de nuestro afecto paternal para nosotros, para nuestro clero, y para nuestro pueblo.

De Vuestra Santidad,

Hijos fidelísimos y afectuosísimos,

(*Siguen las firmas.*)

PASTORAL NOTABILÍSIMA,

SOBRE

EL JUBILEO Y AÑO SANTO.

En una magnífica Pastoral sobre el Jubileo y el Año Santo, el Excmo. Cardenal Pacca, arzobispo de Perugia, pinta al vivo y de un modo inmejorable, el actual estado de

la sociedad. A nuestro juicio, este notabilísimo documento merece ocupar un lugar distinguido, entre los documentos de nuestra colección. Dice así:

«Para ilustraros acerca de las disposiciones y los frutos del Jubileo, os invitamos ante todo, á considerar los elevados designios en cuya virtud nuestro Padre Santo, tan solícito por la felicidad del género humano, ha tenido á bien concederlos; designios, que descubriéis con la simple lectura de la Encíclica Pontificia. Entre estos designios, el principal que ha impulsado á Pío IX, á proclamar el Año Santo, es, á no dudarlo, el aspecto desconsolador de tantos males como entristecen á la Iglesia, y el deseo de generalizar el medio más eficaz para reavivar la fe, despertar el espíritu de caridad y de oración, volver tantos hijos extraviados á la contrición, y á que se reconcilien con el Padre celestial; y, en fin, curar las llagas crueles y profundas que, hoy, torturan todo el cuerpo social. En una palabra, la reforma de la vida cristiana, hé ahí el objeto, y esperamos, que este será el fruto del presente Jubileo. ¡Ah! queridos hijos; interminable sería nuestra tarea, si nos propusiéramos indicar, sin excepción, todos los puntos que, así en la vida pública, como en la vida privada, están reclamando esta reforma saludable.

A la vista está, que, mientras el Señor, en su misericordia, nos ha conducido por el camino alumbrado por la fe, que procede inmediatamente de El, que es la primera y esencial verdad, verdad que no puede engañarse, ni engañar, y que allí precisamente donde esta fe, fué siempre nuestra herencia la más querida y la más preciosa, hoy día, esta fe, ha sido, en cierto modo, destronada por la orgullosa razón, y es el blanco de todo género de ataques insensatos é impíos, sirviéndose para esto, de los falsos nombres de la naturaleza, de la ciencia y del progreso.

A la vista están las pruebas, las angustias que hoy oprimen á la Santa Iglesia, constituida por su divino Fundador, como columna y base de toda verdad, y destinada á difundir sobre todas las naciones la luz de la fe, y á encaminarlas por la senda de la salvación; esta Iglesia, que, asegurada de la asistencia divina, hasta la consumación de los siglos, tiene el noble mandato de continuar por el ministerio sacerdotal la obra piadosa

de la redención humana. Y ello no obstante, ¡cuántas ingratitudes no experimenta! Hoy día es enteramente desconocida de sus propios hijos. Su influencia bienhechora sobre la sociedad humana, es rechazada, sus leyes son holladas, su sacerdocio vilipendiado y perseguido. Y ¡cuántos y cuántos, entre los mismos cristianos, por culpable ignorancia ó por cobardía, se hacen cómplices de esta conspiración, ó se dejan alucinar por el falso brillo de una incredulidad refinada, y de un racionalismo disimulado, cuya última palabra es la negación de toda religión!

Además; ¿quién no se estremece, al contemplar los progresos espantosos del horrible vicio de la *Blasfemia*? Quién no gime al ver, hasta que punto es violado el divino mandamiento sobre la *observancia de los días Santos*? He aquí dos excesos, que ultrajan directamente el honor y la autoridad misma de Dios. Y que llaman sobre las ciudades y los pueblos calamidades públicas y privadas. Contra los blasfemos está escrito en el Decálogo: *No tomarás en vano el nombre del Señor; porque no dejará el Señor sin castigo al que tomare en vano su nombre.* Y contra los que profanan el santo día del Señor, Dios, por la boca de Moisés, pronunció estas severas palabras: *Mirad, que guardéis mi Sábado; porque es un monumento establecido entre mí y vosotros, y vuestros descendientes, á fin de que reconozcáis que Yo soy el Señor que os santifico. Guardad mi Sábado; porque es sacrosanto para vosotros: el que lo violare será castigado de muerte: el que trabajare en ese día, perecerá de en medio de su pueblo.*

Ambos deplorables excesos son una señal de la degradación, aun social, de un pueblo católico, y lo convierten en objeto de sorpresa y de escándalo para los heterodoxos y los mismos infieles. Nos deseáramos, que para purgar á nuestro rebaño de semejante ignominia, los Curas-párrocos, con ayuda de laicos celosos y de conducta ejemplar, insintuyesen en el presente Año Santo, en sus parroquias, piadosas y útiles asociaciones, que se propusieran combatir la *blasfemia*, y la *violación de los Días Santos*; no imponiendo otra obligación á los asociados, que la de abstenerse de incurrir en tales excesos, y no permitir, que incurran en ellos los individuos de su familia, ni las personas que de ellos dependieren. Acojan con placer los señores Curas-párrocos este nuestro deseo



aquí expresado, y ocúpense del modo que juzgen más á propósito, en establecer dichas asociaciones religiosas en medio de sus ovejas.

Pero, ¿qué os diremos, queridos hermanos, acerca de la necesidad de una reforma, si, por un momento, fijamos la atención en la moral, que predomina hoy día, en el cristianismo? Observad cual es hoy la moral dominante en la union conyugal, en la educación de los hijos, en las costumbres públicas, y en las distintas aplicaciones de la justicia civil; ¡cuántas miserias, cuántas aberraciones, cuántas ruinas, cuántos escándalos hay que reformar! Y ¿cómo pudiera ser de otra manera, cuando se empieza por fundar la familia, sin invocar la bendición de Dios sobre el lecho nupcial, empleando las formalidades vulgares de un contrato, en lugar de la dignidad y el sello inviolable del Sacramento!

Los hijos, que nacen ordinariamente bajo la influencia del pecado, en vez de encontrar en el hogar paterno, que les enseña el temor de Dios, el respeto á la autoridad, la observancia de las leyes, no ven en él, por el contrario, sino desórdenes, no oyen sino disputas y no presencian sino ejemplos, que, desde muy tierna edad, les impulsan á imitar la mala conducta y el libertinaje de sus padres. La instrucción de la juventud, por difundida que sea, no está, casi nunca, sostenida, ni por la educación del corazón, ni por la solicitud de combatir las pasiones nacientes; y mientras tanto, que se pone delante del espíritu de la juventud esta serie de derechos sociales, todas las sublimidades de la ciencia utilitaria, nadie se ocupa, ni remotamente, en sugerirles ideas de sus deberes sagrados, tan numerosos, por otra parte, ni en iniciarla en el conocimiento esencial de sus principales é impercederos destinos. Es inútil preguntar, dónde está ahora la honradez pública, qué confianza, qué integridad existen en las relaciones sociales, en las de los intereses públicos y privados. Cuadro alíctivo es este, que espanta ya á todo el mundo. Nuestra época, aceptando con complacencia la idea del progreso humanitario sin Dios, pretende formarse una moral propia suya, superior á todos los principios del Evangelio, basándola sobre los derechos del hombre, sobre la honradez natural, sobre la conciencia y el honor del individuo, y sobre la frágil sancion de la ley humana.

Pero nuestra misma época, no lo dudeis, está condenada á recoger los amargos frutos de sus quiméricos designios, por la multiplicación espantosa de crímenes, y por las continuas convulsiones, que agitan y turban la paz de los pueblos. La moral católica, digámoslo en alta voz, es la sola, que pueda calmar las conmociones sociales, y asegurar la tranquilidad y el orden. En efecto, esta moral es la que inculca á cada uno el sentimiento del cumplimiento, no servil y material, sino concienzudo y razonado de sus deberes, bajo el temor saludable de un Dios testigo y juez de todos los actos humanos; esta moral es la que fija la ley eterna como base, como limite de toda legislación humana, dándole la fuerza por la sancion de las recompensas y de las penas eternas. Esta moral, en fin, es la que, procediendo de su divino Fundador, posee esta virtud sobrenatural de dominar el espíritu y el corazón, de poner un freno á las pasiones humanas, y de reconducir á los extraviados á las sendas de la salvacion.

## JUBILEO.

La Sagrada Penitenciaria, conformándose con las prescripciones de Nuestro Padre Santo, Pio IX, con motivo de ciertas peticiones que muchos Ordinarios han dirigido á la Santa Sede, relativamente al Jubileo anunciado el 21 de diciembre del año último, declara lo que sigue, de su propia autoridad eclesiástica:

1.º A fin de que ninguno de los fieles se halle en la imposibilidad de ganar el Jubileo, por falta de iglesias que hayan de visitarse, Su Santidad permite á todos los Ordinarios, que designen en los lugares donde éstas faltasen, un número menor, y aún una sola, donde no existiese más de una, en las cuales, ó en la cual, puedan los fieles hacer las visitas que tendrían que hacer en las otras iglesias, visitándolas tantas veces, cuantas prescriben las cartas apostólicas, durante el día natural ó eclesiástico;

2.º Su Santidad permite, durante el Jubileo, absolver á los fieles del crimen de herejía, con tal que se hayan suficientemente

preparado; quedando vigente, sin embargo, la obligacion de abjurar los errores, es decir, la herejía, y reparar los escándalos, etc. *prout de Jure.*

3.º Pero Su Santidad declara tambien, que, en virtud del presente Jubileo, se podrá una vez solamente, ser absuelto de las censuras y de los casos reservados, y adquirir tambien una vez solamente, la Indulgencia del Jubileo: las demás indulgencias concedidas por la Santa Sede, y que no están suspendidas ni revocadas expresamente, permanecen en vigor;

4.º Declara Su Santidad, que no se puede á un mismo tiempo ganar el Jubileo y satisfacer el precepto pascual con una sola confesion y comunión;

5.º Declara Su Santidad que no se podrán absolver á los confesores que se hubiesen atrevido á absolver á su cómplice;

6.º Declara Su Santidad, finalmente, á los Ordinarios de Italia, que, durante el presente Jubileo, se puede dar lugar á las resoluciones de las dudas, que la Sagrada Penitenciaria ha emitido con fecha del 1.º de Junio 1860, salva la resolution de duda expuesta en el número 44, porque, como se ha dicho, la indulgencia del presente Jubileo puede ganarse una vez solamente.

No obstante todas las disposiciones contrarias.

Dado en Roma en la Sagrada Penitenciaria, el 25 de Enero 1875.

ANT. MAR. CARD. PANEBIANCO P. M.

LORENZO CAN. PEIRANO  
Secretario de la Sagrada Penitenciaria.

(Journal de Florence, 12 de Febrero 1875.)

## DISCURSO

DE SU SANTIDAD, EL PAPA, PIO IX,

DIRIGIDO EL 4 DE FEBRERO 1875 Á LOS PEDI-  
DORES CUARESMALES DE ROMA.

Quando San Pedro, movido por divino impulso, tomó la resolution de llevar á Roma

la luz de la verdad, sin duda se dirigió á Dios, pidiéndole la fuerza y el valor proporcionado á tan difícil empresa; y lo obtuvo. San Pedro, en efecto, entró en Roma, y no se dejó amedrentar, ni por las amenazas de los sacerdotes idólatras, ni por los instrumentos de tortura de los emperadores paganos, ni por el fanatismo del pueblo corrompido. Y así como en nombre de Jesucristo, habia curado y hecho andar al cojo de nacimiento, que estaba en la puerta del templo de Jerusalem, del mismo modo creyó, con fundamento, que, en nombre del Salvador, habia de levantar en Roma á un gran número de hombres, hundidos en la oscuridad y tinieblas del paganismo, como así sucedió. Léjos, pues, de dejarse dominar del temor, instruyó á los Romanos; y no satisfecho aún con esto, escribió á los pueblos apartados del Oriente, y dió consejos á personas de todas clases. Habló á los presbíteros: *seniores qui in vobis sunt, observo*; y él, que habia sido testigo de la pasión de Jesucristo, de quien anunciaba la gloria, en medio de la cual debe aparecer un día, en su esplendor y majestad, les rogó, que apacenasen el baño de Jesucristo: *pascite, qui in vobis est, gregem Dei*; que le custodiasen y tratasen con afecto y amor, con rectitud, y no con otros fines, y, sobre todo, que fuesen modestos y ejemplos de las almas que les serian confiadas: *facta forma gregis ex animo*. El Principe de los Apóstoles prosiguió diciónales: Quando se dejará, ver en su gloria el Pastor eterno, recibiréis la corona inmarcescible, que siempre florece y queda incorruptible, durante la eternidad de los siglos.

El escribió desde Roma (por más que digan los herejes), y llamó Babilonia á esta ciudad, *Salutat vos ecclesia que est in Babylonem*, á causa de los grandes desórdenes, y de la confusion que habia en las calles, en las casas, en los templos de los falsos dioses, en fin, por todas partes. Y yo tambien escribo de Roma, y adopto sin dificultad la misma carta, y doy las mismas instrucciones que San Pedro dió al clero; yo tambien podria decir: *Salutat vos ecclesia Babylonis*. Verdad es, que nosotros no vemos en Roma los templos consagrados á los idolos que San Pedro encontró; pero en ella no faltan los idolos, y contra los mismos vosotros debéis combatir. No hay ya el templo consagrado á Jupiter, pero se vé el Jupiter de la incredulidad, que quisiera con sus rayos reducir á



cenizas a la divinidad misma; y del mismo modo que ha despojado del todo a la Iglesia de Jesucristo, así también quisiera hacerla desaparecer de la faz de la tierra. No hay ya un templo dedicado a Mercurio, pero ¿quién podrá decir, cuando se han multiplicado los ladrones, sus adoradores? No hay ya templos en honor de Venus, pero se encuentran por centenares las casas de pecado, en donde tanta multitud de almas se entregan a la eterna condenación.

Empero, hay todavía una cosa peor; hay iglesias protestantes. Si se puede decir, que ellas son menos peligrosas, no por esto son menos motivo de gran tristeza. En Roma, escogida por Dios para capital de la gran familia católica, emhollada con la sangre de los Mártires; en Roma, decorada con justicia con el título de maestra de la verdad, no se puede ver, en el recinto de sus muros, en donde se elevan tantos magestuosos de la religión cristiana, no se puede ver sin dolor, que se establezcan al lado de estos templos, salones y lugares de reunión, en los que se pretende dar a Dios el culto que le dá la heregia, que es una revuelta contra el mismo Dios. Mas, lo que sobre todo debe excitar vuestro celo, en calidad de pastores de almas, es impedir esas escuelas, en las cuales, la impiedad se asienta como maestra, y trata de corromper por todos los medios a la niñez y a la juventud.

Para prevenir las consecuencias de tan grande mal, debéis impedir, por todos los medios de que podéis disponer, que se corrompan tantas almas jóvenes; porque esta corrupción podría, poco a poco, insinuarse en las familias, y propagar la peste de la incredulidad. Asociad, pues, otros sacerdotes y clérigos, como también buenos seglares, y unidos todos y compactos, oponed una bandera a los maestros del error, y arrancad de sus manos esos corderitos, que están en peligro de convertirse en lobos.

Sé muy bien, que esos maestros de mentiras han sido anatematizados por Jesucristo, que ha dicho, les hubiera sido mejor arrojarse al fondo del mar, atada al cuello una rueda de molino, que haber nacido. Pero conozco también, estas palabras dirigidas por el divino Maestro, a los obreros ociosos: *Quid hic statis tote die otiosi?* A trabajar, pues, que la ley de Dios está enteramente olvidada: *tempus faciendi, Domine, disspaverunt legem tuam.*

Y puesto que al principio de este discurso, he dicho, que el Príncipe de los Apóstoles obró prodigios, invocando el nombre de Jesús, os recomiendo que lo invoqueis. Llenos de fe, pedid a Dios, en nombre de su único-nito Hijo, las luces y gracias que necesitáis para practicar obras de celo y de caridad. Que estas palabras de Jesucristo resuenen siempre en vuestro oído, y queden grabadas en vuestro corazón: *Si quid petieritis Patrem in nomine meo, dabit vobis.*

Espéramos que la bendición, que Dios va a concedernos, nos comunicará fuerza para combatir valerosamente contra los enemigos espirituales; paciencia, para suportar, sin doblarse, el peso de las tribulaciones; perseverancia, que nos sostenga hasta el fin de nuestra vida; bendición, que os colmare de gozo, *ut gaudium vestrum sit plenum*; y, por último, que os dará fortaleza al fin de la vida, cuando pondreis vuestras almas en las manos de Dios, para alabarle y bendecirle eternamente.

*Benedictio Dei, etc.*

He aquí los nombres de los dignísimos eclesiásticos designados para predicar la Cuaresma en las Iglesias de Roma:—*San Juan de Latran*, R. P. Enrique Rizzoli de P. Sang.—*San Pedro en el Vaticano*, R. P. Fernando Canger;—*Santa María la Mayor*, R. D. Rafael Luttaj;—*Minerva*, R. P. Vicente Randedechi;—*Gesú*, R. D. Antonio Conti;—*Sta. María in Vallicella*, R. P. Mauro de Perusa, capuchino;—*Santísima Concepción*, en la plaza Barberini, R. P. Vicente de Rutigliano, capuchino;—*San Carlos del Corso*, R. P. Francisco de Loreto, capuchino;—*San Luis de los Franceses*, el abate Pius;—*Sta. María in Transpontina*, R. P. Félix de Franceseo;—*San Agustín*, R. P. Leandro Sermas;—*Sta. María dell' Anima*, R. D. Antonio Esser, y el R. D. Roberto Eymmer.

(*Journal de Florence*, 14 de Febrero 1875.)

## PROFANACION EN ROMA.

Una cuadrilla de jóvenes disfrazados, han paseado por el Corso, parodiando una procesión católica. Nada faltaba en ella, ni la

cruz, ni la imagen del Crucifijo representada por un manequín de obrador, cubierto, apenas, con las hojas de yedra. Terminaban la procesion trajes parecidos a los ornamentos sacerdotales; y dos máscaras incensaban a la multitud con *fiaschi*, á manera de incensario.

Semejante profanación ha causado indignación en muchísimos espectadores, no obstante de que no eran, en general, fervorosos fieles, puesto que éstos no suelen autorizar con su presencia los excesos del Carnaval.

La procesion ha recorrido tranquilamente más de la mitad del Corso.

Finalmente, aunque muy tarde, los agentes de seguridad pública dispersaron esa sacrilega comparsa.

Los presidentes de las varias sociedades católicas de Roma han publicado la siguiente protesta, contra los escándalos y sacrilegas mascaradas, que han recorrido las calles de aquella ciudad durante el último Carnaval:

## FEDERACION PIA.

### PROTESTA.

Ayer, domingo de Quincuagésima, en la octava de la solemnidad de la Purificación de la Santísima Virgen, Madre de Dios, día en que, segun antigua costumbre de esta ciudad profanada, estaba prohibida formalmente toda diversion propia del Carnaval, algunos hombres impios, en presencia de un Gobierno, que ha proclamado al principio de su Constitución, que la *Religion católica apostolica romana es la Religion del Estado*, en frente del Sumo Pontífice, Jefe augusto de nuestra sacrosanta Religion y Vicario de Jesucristo en la tierra, en las calles sembradas de tantos recuerdos sagrados y venerados para todo corazón civilizado y cristiano, en este pueblo, que, no obstante haber sufrido cuatro años de la más desenfrenada propaganda irreligiosa é impia, sigue siempre siendo cristiano, se han atrevido á parodiar de un modo horrible, abominable y obsceno, la procesion, en que se representaban los sagrados ritos de la solemnidad del *Corpus Domini*.

Penetrados de horror y espanto, y bajo la impresion del dolor mas indecible y profundo, nosotros, representantes de todas las so-

ciudades católicas de Roma, reunidos en la Federacion Pia, y en nombre de la verdadera y católica poblacion de esta ciudad, protestamos enérgicamente ante Dios y ante los hombres, contra el sangriento ultraje, que ha hecho á Nuestro Señor Jesucristo, Nuestro Divino Redentor, y á su augusto Vicario; como tambien, contra la ofensa y el insulto que se ha inferido á la fé y á nuestra Religion y la de nuestros conciudadanos. Y mientras que rogamos humildemente á Dios, objeto de todas nuestras bendiciones, que no haga recaer sobre nuestra querida y desgraciada patria el rudo castigo, que tanta impiedad merece, excitamos á todos los verdaderos y fieles romanos á unirse á nosotros en espíritu de mortificación y de oracion, para rogar á Dios y calmar su colera. ¡Que Dios nos asista y nos salve!

Roma, en la prision Mamertina, Lunes, 8 de Febrero, 1875.

Pablo Menecacci, vice-presidente de la Federacion Pia.—Monsenior Luis Macchi, asistente eclesiástico de la Federacion Pia.—Caballero Julio Merechi, tesorero.—Monsenior Pellegrini, presidente de la Union piadosa de las señoras católicas.—Marquesa Maria Cavalletti, presidente de las señoras protectoras de los pobres.—Marqués Gerónimo Cavalletti, presidente de la Sociedad de Buenas obras.—Caballero profesor Tito Arminelli, vice-presidente de la Sociedad artistica obrera de caridad reciproca.—Caballero profesor Vicente Diorio, presidente de la Sociedad de San Carlos.—Profesor Felipe Toli, presidente del Circulo de San Pedro de la Juventud Católica.—Marqués Andres Lezzani, presidente del circulo de la Inmaculada Virgen de la Juventud de Roma.—Abogado Cesar Chiesa, vice-secretario de la Federacion Pia.

(*Journal de Florence*, 11 de Febrero 1875.)



## PROMOCION DE CARDENALES.

Pasado mañana (13 de Marzo 1875) tendrá lugar en Roma el Consistorio.

Tenemos la certidumbre, de que, en este consistorio, el Papa proclamará los nombres de los scis Prelados siguientes, elevados á la púrpura cardenalicia.

Mons. Pedro Giannelli, arzobispo de Sardis *in partibus*, en la Lidia. Nació en Termini, el 11 de Abril 1807, y fué preconizado el 6 de Junio 1858.

Mons. Domingo Bartolini, secretario de la Sagrada Congregacion de Ritos. En el libro de la jerarquía católica no consta el lugar de su nacimiento, ni su edad: no es obispo.

Mons. Victor Augusto Isidoro Déchamps, arzobispo de Malinas (Belgica), de la Congregacion del Santisimo Redentor; nació en Melle, diócesis de Gante, el 6 de Diciembre 1810; fué preconizado en Namur, el 25 de Setiembre 1863, y promovido á la Sede de Malinas, el 20 de Diciembre 1867.—Tiene por coadyutor á Mons. Carlos Andrés Antonio, obispo de Constanca *in partibus* (Ceslyria), preconizado el 16 de Marzo 1868.

Mons. Enrique Eduardo Manning, arzobispo de Westminster (Inglaterra), nació en Rotteridge, el 15 de Julio 1808, y fué elegido el 7 de Mayo 1863. Tiene un coadyutor, Mons. Guillermo Weathers, obispo de Aniella *in partibus* (Licaonia), elegido el 27 de Setiembre 1872.

Mons. Miecislao, de la familia de los condes Ledochowski, arzobispo de Gnesen y Posen (Prusia), nació en Gork, diócesis de Sandomir, el 29 de Octubre 1812, fué preconizado para el arzobispado de Tebas *in partibus* (Grecia), el 30 de Setiembre 1861, y trasladado á Posen, el 8 de Enero 1866: Tiene por sufragáneo á Mons. José Gybi-chowshi, obispo de Cinna *in partibus* (Galitzia), preconizado el 12 de Julio 1867.

Mons. Juan Mac Closkey, arzobispo de Nueva-York (Estados- Unidos), nació en Brooklyn, el 20 de Marzo 1801, y fué elegido para Aixieres *in partibus* (Asia), el 21 de Noviembre 1843, trasladado á Albany, el 21

de Mayo 1847, y preconizado el 6 de Mayo 1864.

No insistiremos acerca, de la suma importancia de esta creacion de cardenales. La Inglaterra, la Belgica, la Prusia, los Estados- Unidos, cuatro naciones van á ser honradas por el Papa, sobre todo, los Estados- Unidos. Mons. Mac Closkey abre la lista de los cardenales americanos, pues, hasta el dia, ningun Prelado de los Estados- Unidos habia sido elevado á la dignidad de cardenal. Este prelado, fué quien, cuando la invasion de Roma por las tropas italianas, ofreció al Padre Santo un magnifico palacio, como residencia, en los Estados- Unidos. Su catedral de mármol, es uno de los mas bellos templos de la- América del Norte, donde el catolicismo progresa extraordinariamente.

Es digno de observarse, que la Sede de Nueva-York es otra de las que el Papa ha elevado á la categoria de metrópoli; lo mismo que la Sede de Westminster.

(*Journal de Florence*, 11 y 12 de Marzo 1875.)

Londres, 5 de Marzo 1875.

Sábese ya aqui por el telégrafo, que en el Consistorio de hoy, 5 de Marzo, han sido preconizados, entre otros cardenales, el arzobispo de Westminster, el de Albassy en los Estados- Unidos y el de Posen. La elevacion de Mgr. Manning á la púrpura, causa una gran satisfaccion entre los católicos de Inglaterra. Lo mismo sucederá entre los de los Estados- Unidos, al ver, por vez primera, nombrado cardenal á uno de los preladados de la América del Norte. Como el presidente de los Estados- Unidos no profesa la religion católica, el Vaticano ha designado al arzobispo de Baltimore para que entregue la birreta al nuevo cardenal.

En Alemania, la elevacion del arzobispo de Posen es la debida recompensa de la firmeza, con que defiende los derechos de la Iglesia; pero, naturalmente, no desarmará la hostilidad del principe de Bismark. Sin embargo, debo apresurarme á desmentir la grave noticia, que ha corrido muy acreditada en Londres y en Paris, de que el canceller del imperio germánico, habia enviado una nota al ministerio Minghetti-Venosta,

preguntando, si Italia estaba resuelta á seguir permitiendo, que, al abrigo de la ley de garantías, el Vaticano, con sus Enciclicas, turbe la paz de la Alemania. El acto era de una gravedad inmensa, no solo por el apoyo que daba á la opinion, que en Italia levanta una bandera parecida á la que el principe de Bismark tremola en las Cámaras prusianas, sino porque era un ataque directo á la

independencia, que, en su soberania moral, queda al Pontificado, y una intrusion directa, por parte de una potencia extranjera, en la política, que el reino de Italia sigue con respecto á la Santa Sede. Por fortuna, esta complicacion europea no es clara, aun cuando el principe de Bismark, desearia una actitud mas resuelta por parte del gobierno italiano respecto del Vaticano.